

Bases reguladoras del concurso de TikTok de la Real Feria de Ganado

1. Objeto:

Las presentes bases regulan la convocatoria del concurso “TikTok de la Real Feria de Ganado”, mediante el cual se pretende promover 3 objetivos:

- Estimular la creatividad y el talento de los habitantes de Villanueva de Tapia.
- Promover la participación de los vecinos y vecinas del municipio.
- Revivir la feria de una manera diferente ante la situación originada por el Covid-19.

2. Características del concurso:

Se propone la creación de vídeos a través de la plataforma TikTok, de estilo libre, en torno a la temática “Real Feria del Ganado”. Se deberán enviar los vídeos al correo realferiadegonado@gmail.com hasta el 12 de octubre.

Se establecen 3 premios para los vídeos mejor valorados por el jurado. Se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- Los vídeos deben ser originales y propios del autor al que pertenece la cuenta.
- No se admitirán vídeos ofensivos o que atenten contra los derechos de terceras personas.
- Se admite un vídeo por participante, con una duración máxima de 60 segundos.
- El estilo es libre: puede incluirse humor, baile, efectos especiales...

3. Jurado y criterios de valoración:

El jurado, que será nombrado al efecto, actuará colegiadamente y cada miembro del jurado valorará las obras de 0 a 10 puntos y se tendrán en cuenta las puntuaciones medias para cada obra. Se valorará el atractivo del vídeo en su conjunto, tanto en forma como en contenido, teniendo en cuenta aspectos como su originalidad, creatividad, claridad e interés del mensaje.

La decisión del jurado será inapelable.

4. Participantes:

En caso de menores de edad, deberán incluir junto con el vídeo una autorización de sus tutores legales. Las personas premiadas deberán acreditar el cumplimiento de estos requisitos.

5. Premios:

Se establece un total de tres premios no metálicos:

- 1º, 2º y 3º premio: Se otorgará un vale de 40 euros, 20 euros y 20 euros, respectivamente, que se podrá canjear en cualquier establecimiento hostelero o comercios del municipio.

Los participantes aceptan estas bases y autorizan al Ayuntamiento para exhibir las obras ganadoras en el lugar y en las fechas que estime más oportunas. Las obras, así como su título y autor se harán públicos.

El tratamiento de los datos personales facilitados tiene como única finalidad la participación en el concurso, procediendo a su eliminación una vez quede resuelto el mismo.

Cualquier premio puede quedar desierto si el jurado lo estima oportuno, al no cumplir con los requisitos establecidos.

6. Selección de ganadores:

Una vez finalizado el plazo de presentación de vídeos (que termina el 12 de octubre de 2020), el jurado será encargado de decidir los ganadores conforme a los criterios indicados en el apartado 3. El fallo del jurado se comunicará personalmente a los ganadores del concurso.

La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases. La organización se reserva el derecho de resolver, como crea conveniente, cualquier situación no prevista en estas bases, así como a realizar posibles cambios de fechas o plazos a consecuencia de la actual crisis sanitaria.

Protección de Datos de Carácter Personal

Se garantiza el correcto tratamiento de los datos personales de acuerdo con el Reglamento general de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La participación en el concurso implica el consentimiento expreso del usuario al tratamiento por parte del Ayuntamiento de Villanueva de Tapia de los datos aportados con la finalidad de atender y gestionar su participación en el concurso, sin que en ningún caso sean cedidos a terceros ni conservados tras la finalización del concurso.